



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Mérida, Yucatán, a 23 de marzo de 2026

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1835

MARIO ALBERTO ESCALANTE ALCÁZAR

Presente.

Derivado de la Cconfirmación de su Cotización, obtenida en la Solicitud de Cotización SC-2026-00005375, realizada para integrar la investigación de mercado, a través de la Plataforma y considerando que, la confirmación fue solicitada con fecha 19 de marzo de 2026, mediante la Plataforma, señalando como fecha y hora límite para confirmar el día 20 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, con plazo de vigencia de la cotización de 45 días hábiles, por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 35 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 55, 58, 67, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 110 y 112 de su Reglamento, se le adjudica la partida única cotizada, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, de acuerdo al Resultado de la Solicitud de Cotización SC-2026-00005375, emitido mediante el Oficio Número 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1835, de fecha 19 de marzo de 2026, publicado en la Plataforma en esa propia fecha, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización SC-2026-00005375 y que fue confirmada por el Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, se hace constar el nombre y domicilio del cotizante adjudicado, indicando la partida (única), la descripción del Servicio, frecuencia del servicio para fines de cotización, cantidad de servicios, precio unitario mensual asignado sin I.V.A., precio anual (nueve meses) de contratación sin I.V.A.:

COTIZANTE: MARIO ALBERTO ESCALANTE ALCÁZAR

**DOMICILIO: CALLE 31 NÚMERO 500, COLONIA: FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II AMPLIACIÓN ALCALDÍA:
MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL: 97246 ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATÁN**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

PARTIDA	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE SERVICIOS (PARA FINES DE COTIZACIÓN)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	PRECIO ANUAL (NUEVE MESES) SIN I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS (DIARIO)	MENSUAL	9	\$ 8,500.00	\$ 76,500.00

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026	
PARTIDAS SOLICITADAS	1
PARTIDAS ASIGNADAS	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

FECHA Y LUGAR PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción VI y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", ahora plataforma denominada Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=0a58aecf-3d22-4cbe-85d4-d4326197a2a1&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b1240186-6d88-49a5-960e-e280148bea4b



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

En caso de que el Cotizante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN (OBJETO DEL CONTRATO)	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL IMPORTE MÁXIMO)
050GYR011N02226-001-00	MARIO ALBERTO ESCALANTE ALCÁZAR	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS (DIARIO)	\$ 76,500.00	\$ 7,650.00





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026.

- Garantía divisible o indivisible: Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación**, es emitido por el que suscribe, Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-22-2026.

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente



L.A.E. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAF/AICC

